



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

CANALES DE ATENCIÓN

- **HORARIO DE ATENCIÓN**



El Despacho atenderá a todos los usuarios a través de cada uno de los canales de comunicación en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m de Lunes a Viernes.

- **RADICACIÓN DE MEMORIALES**

Para la radicación de documentos, memoriales y solicitudes los usuarios podrán hacer uso del correo electrónico del Despacho: adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para el efecto se deberá indicar de forma clara el número de radicación del proceso (23 dígitos), así como brevemente el tipo de memorial que se adjunta, de preferencia en formato PDF (ej. contestación de demanda, contestación de excepciones, alegatos, recurso, entre otros).

Los correos electrónicos serán recepcionados **ÚNICAMENTE** de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 am a 12:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm, aquellos que sean enviados luego de dicho horario, se tendrán como recibidos el día siguiente hábil.

• ATENCIÓN PRESENCIAL

Los usuarios que consideren que requieren atención presencial deberán solicitar cita en el siguiente link:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fforms.office.com%2FPages%2FResponsePage.aspx%3Fid%3DmLosYviA80GN9Y65mQFZi9HgfYptCuBHmmg0a7g0zB9UMDhJWUZQWIFSV0JRNEpEVEo5UFIURVNZNy4u&data=02%7C01%7CIdaniele%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce37426d930434ed15d1c08d81e9654ff%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637292978300430564&sdata=AuDpbvc2NHMy8923zD1MGHx%2F0%2FUgHPFe%2FILB9n3Esc%3D&reserved=0>

Una vez estudiada la solicitud por el Despacho y en caso de ser necesaria la atención presencial por no poderse evacuar virtualmente lo requerido, se asignará la cita correspondiente, lo cual, le será debidamente notificado al usuario.

• ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y en el Acuerdo PCSJA20-11567 y con el fin de facilitar la comunicación, se solicita a quienes adelanten procesos ante este Despacho, diligenciar el siguiente formulario:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fforms.office.com%2FPages%2FResponsePage.aspx%3Fid%3DmLosYviA80GN9Y65mQFZi9HgfYptCuBHmmg0a7g0zB9UMFILWEpMWUZNNjNMWVJaMjVUTk9PWDdKSS4u&data=02%7C01%7CIdaniele%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce37426d930434ed15d1c08d81e9654ff%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637292978300420572&sdata=7owSHnljlbzITd3gyNpRhC0nUv3ldhozQ0%2FASAy2ZIs%3D&reserved=0>

• RADICACIÓN DE DEMANDAS

Las demandas deberán ser radicadas en el correo electrónico dispuesto por la Oficina Judicial.

demandasconadmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

• RADICACIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS

Las acciones constitucionales TUTELAS Y HABEAS CORPUS deberán ser presentadas a través del aplicativo creado por la Rama Judicial

<http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

• CANALES DE ATENCIÓN

- Correo electrónico: adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co



- Teléfono del Despacho: 2719337



- WhatsApp: 3155365413



Se recuerda a los usuarios que el WhatsApp estará habilitado **ÚNICAMENTE** para resolver dudas, inquietudes y solicitudes relativas a la realización de las Audiencias Virtuales y en **NINGÚN** caso se recepcionarán documentos por dicho canal.



designed by freepik.com